

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00049-00 (Insolvencia)

Como quiera que mediante auto de fecha 21 de octubre de 2023 se incorporó al presente trámite el aviso fijado en diario de amplia circulación, por secretaría procédase conforme el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y contabilícese los términos que tienen los acreedores de la insolvente para que se hagan parte en el trámite liquidatorio, y procedan conforme se señala en el párrafo del artículo 566 ibidem.

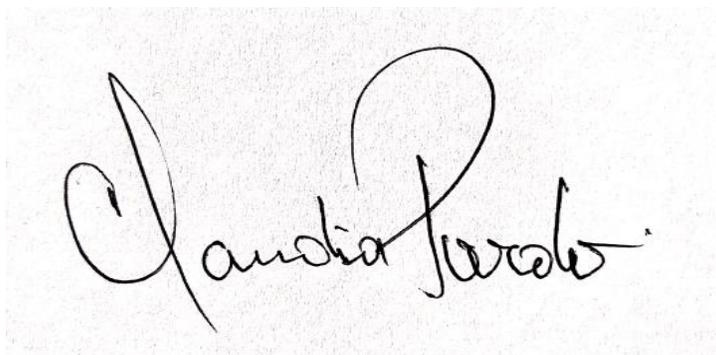
Revisada la cesión realizada por BANCOLOMBIA S.A en favor de PATRIMONIO AUTONOMO COMPRA BANCOLOMBIA III-1, la misma no se puede tener en cuenta pues no existe una plena identidad del crédito que se pretende ceder.

En cuanto a la actualización del crédito aportado, se le pone en conocimiento que se tendrá reconocido el crédito, en la clase, gado y cuantía dispuesto en la relación definitiva al momento de hacer la graduación de créditos por parte del despacho (párrafo del artículo 566 del CGP).

Se acepta la renuncia presentada por el profesional NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS como abogado del acreedor ICETEX, renuncia presentada conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Requírase a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** para que informe el trámite impartido a los oficios No. 218 del 03 de febrero de 2022, 1604 del 28 de octubre de 2022, 589 del 27 de marzo de 2023 y 1263 del 25 de julio de 2023; de igual forma requírase a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP**, para que informen el trámite impartido a los oficios No. 219 del 03 de febrero de 2022, 1605 del 28 de octubre de 2022, 590 del 27 de marzo de 2023 y 1264 del 24 de julio de 2023. **Ofíciense**

**NOTIFIQUESE,**

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia".

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA**

**Juez**